

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**12870** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 4547-2019, contra la Disposición adicional segunda de la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de Mancomunidades de la Comunidad Valenciana.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de septiembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 4547-2019, promovido por el Presidente del Gobierno, contra la disposición adicional segunda de la Ley 21/2018, de 16 de octubre, de Mancomunidades de la Comunidad Valenciana.

Madrid, 5 de septiembre de 2019.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.